

**CONDICIONES
GENERALES
DE VENTA**

CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TECNOTECH INSTALACIONES

1. IDENTIFICACIÓN DEL VENDEDOR

tecnOTECH Instalaciones
Cl. Luis Suárez Ximielga 10, 33010, Oviedo, P. Asturias
622588444 | instalaciones@tecnotech.net
CNAE: 4321 - 4222 - 9511 - 412x - 433x

2. VENTA

En adelante, se considerará a **tecnOTECH** como la entidad jurídica responsable de la venta de productos o puesta a disposición de servicios en calidad de "vendedor", siendo **tecnOTECH** su nombre comercial para la división de obras, proyectos y construcciones; y, al pagador y/o receptor de los productos y servicios ofrecidos por la anterior, en calidad de "cliente-usuario". En el momento del pago de productos y/o servicios se emitirá, en todos los casos, factura simplificada / albarán (antiguo ticket), donde se reflejara el concepto, los precios unitarios, los precios globales, la forma de pago, el desglose de impuestos, fecha, lugar, los datos de identificación del vendedor y, en los casos de factura, factura pro-forma y albarán, además, los datos identificativos del "cliente-usuario". La emisión de factura se efectuará únicamente bajo expresa petición del cliente en el momento de pago de los productos y servicios. **tecnOTECH** se reserva el derecho, de forma unilateral, de emitir factura al "cliente-usuario" sin la aportación de la documentación acreditativa de la titularidad que se indica para figurar en dicho documento. Los datos de identificación para la emisión de facturas podrán ser los siguientes:

- a) Particulares y autónomos:
DNI o NIE o T. Residencia. Mod. 036 (autónomos).
- b) Empresas:
C.I.F., modelo 036, escritura pública de constitución y nombramiento de órgano de administración o apoderamiento, debidamente bastateado y registrado.

3. FORMAS DE PAGO

Las formas de pago admitidas son las siguientes:
- Contado (importes totales inferiores a 2.499,99 €, de acuerdo establece la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria de adecuación de la normativa financiera para la intensificación en las actuaciones de prevención y lucha contra el fraude).
- Tarjeta crédito/débito (Mastercard, Maestro, Visa, 4B, Euro 6000, Diners Club, American Express).
- Cheque nominativo, conformado o pagare.*
- Transferencia o domiciliación bancaria.*
- PayPal.*
* previa aprobación de **tecnOTECH**.

4. RECOGIDA DE MATERIAL

Para la recogida de material será necesario la entrega de la hoja de pedido original entregada en su momento, así como la exhibición de D.N.I., N.I.E. o Pasaporte y la consignación de firma. En los casos en los que la recogida de material sea realizada por persona distinta al "cliente-usuario", el autorizado deberá acompañar documento que acredite dicha autorización, reservándose **tecnOTECH** la solicitud de apoderamiento notarial bastateado. Una vez transcurrido el plazo de 30 días naturales sin que el "cliente-usuario" retire el material solicitado, **tecnOTECH** quedará facultado para enajenar dicho material, con reserva de ejercicio de derechos que pudieran corresponderle en defensa legítima de sus intereses ante los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Oviedo, Principado de Asturias. En cualquier caso, el material almacenado por **tecnOTECH**, estando liquidado su precio o no por parte del cliente, devengará intereses de almacenaje a razón de cincuenta euros (50,00 €) por mes y bulto; y un precio de setenta euros (70,00 €) por mes y bulto, impuestos incluidos, a todos aquellos que superen las medidas de 1,00 mts x 1,00 mts. La entrega del material almacenado quedará supeeditada al precio pago de los intereses de almacenaje y/o cantidades pendientes de productos y servicios.

5. TRANSPORTE

Toda la mercancía entregada mediante "transporte a domicilio" se depositará en la puerta del domicilio de entrega que comunique el titular. Aquella que se realice mediante "transporte a pie de vehículo", será entregada al titular a pie de vehículo. Cualquier incidencia derivada de este servicio deberá ser comunicada por el titular a **tecnOTECH** dentro de las 12 horas siguientes a la entrega de la mercancía. La falta de dicha comunicación liberará a **tecnOTECH** de cualquier responsabilidad. Toda la mercancía entregada mediante "Transporte a domicilio" o

"Transporte a pie de vehículo", en la cual el vehículo no pueda acceder en las condiciones óptimas y/o legales para la entrega a la dirección indicada por el titular, será depositada en el lugar más próximo que cumpla dichas condiciones. Una vez confirmado con el titular el día y hora de entrega de la mercancía, si este no estuviese disponible, se almacenará en la oficina de la empresa de transporte por un periodo máximo de 15 días naturales. Los datos de reenvío a domicilio, si es solicitado por el cliente, deberán ser asumidos por este.

6. PRECIO

Los precios de los servicios ofrecidos por **tecnOTECH** estarán disponibles para el "cliente-usuario" que así lo soliciten en el domicilio social. Los precios de los productos de venta y servicios ofrecidos por **tecnOTECH** estarán disponibles en cuanto se compruebe con el proveedor o fabricante con exactitud dicho precio. Los precios incluidos en los presupuestos podrán variar una vez llegada la fecha de vencimiento del mismo.

7. DEVOLUCIONES

Las devoluciones de material serán aceptadas por **tecnOTECH** cumpliendo las siguientes condiciones:
a) Plazo máximo de 15 días naturales desde la entrega de la mercancía; b) Presentación de factura simplificada (antiguo ticket) o factura; c) El producto y el embalaje original deberán estar en perfecto estado y contener accesorios originales; d) La devolución del importe se efectuará en la misma forma de pago en que se efectuó la compra; e) Valido para toda la mercancía, excepto la pedida a medida, tratada o manipulada, mercancía bajo pedido y/o pedidas específicamente sobre catálogo para el cliente; f) El transporte no será objeto de devolución, siendo por cuenta del "cliente-usuario".

8. GARANTÍA

El "cliente-usuario" se beneficiará de la garantía legal de los vicios ocultos en los productos vendidos. Dicha garantía tendrá un plazo de 2 años, a contar desde la entrega del producto, no emisión de albarán y/o factura, de acuerdo establece el artículo 9, apartado 1, de la Ley 23/2003, 10 de julio, de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo. Los plazos para los cargadores, alimentadores y baterías será, en todos los casos, de 6 meses, a contar desde la entrega del producto, no emisión de albarán y/o factura. La garantía quedará anulada y no será válida si se producen fallos o daños debido a un manejo incorrecto, una falta de mantenimiento o de cuidado contrarios a nuestras instrucciones de uso. El "cliente-usuario" deberá consultar las instrucciones y las recomendaciones adecuadas que se encuentran en el modo de empleo facilitado con el producto. Así mismo, la mano de obra de los trabajos realizados por **tecnOTECH** tendrán una garantía de 3 meses a contar desde la realización de los trabajos, no emisión y/o entrega de albarán o factura.

9. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento por parte del "cliente-usuario" de las obligaciones de pago de las cantidades pendientes de abono a **tecnOTECH**, incluso si el material no ha sido entregado, según se acuerde; **tecnOTECH** quedará facultado para la comunicación de los datos del "cliente-usuario" a las empresas de Control Crediticio y Solvencia Patrimonial, a fin de luchar contra la morosidad y para garantizar las obligaciones dinerarias. Actualmente, **tecnOTECH** está adherido a la empresa Asnef - Equifax, de solvencia patrimonial y riesgo crediticio. Con independencia de las actuaciones extrajudiciales, **tecnOTECH** se reserva el derecho de ejercer las acciones legales pertinentes en defensa legítima de los intereses de la mercantil, ante los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Oviedo, fuero al que se acogen ambas partes al ser el domicilio social del "vendedor" y el lugar de formalización de los productos y/o servicios contratados. En la reclamación judicial se le deberá añadir al principal adeudado a **tecnOTECH** los intereses que legalmente correspondan, gastos administrativos y de notificaciones, Procuradores, Abogados, Peritos, Gestores, Asesores, así como cualquier otro profesional que intervenga en el procedimiento y los que deban intervenir.

10. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA/ PROFESIONAL

En función de la magnitud de la reparación, reforma o encargo de obra nueva, estas podrán requerir documentación técnica y/o profesional registrada y/o visada, reservándose **tecnOTECH** el derecho de no aceptar el encargo del "cliente-usuario" si no se cumplen los requisitos exigidos en la legislación vigente. Los costes derivados de la tramitación y

obtención de la documentación técnica y profesional pertinente deberá ser abonada previamente por el "cliente-usuario" a **tecnOTECH**, sin excepción en ningún caso.

11. LICENCIAS

Las licencias que deban tramitarse para la realización de reparaciones, reformas u obras nuevas serán tramitadas por el "cliente-usuario". **tecnOTECH** podrá realizar la tramitación previo pago de los costes que así se deriven por el "cliente-usuario". En cualquier caso, el "cliente-usuario", indicará a **tecnOTECH** los plazos de vigencia de las licencias, sus límites y, entregar copia de dichas licencias para su posterior archivo.

12. PRESUPUESTOS

El "cliente-usuario" podrá solicitar presupuesto sin compromiso de los encargos que este quiera realizar a **tecnOTECH**. El plazo de entrega de presupuesto por parte de **tecnOTECH** al "cliente-usuario" desde la solicitud de este será de un máximo de 15 días para su visita e inspección y un total de 25 días hasta la entrega final del presupuesto. Se podrá extender la entrega de presupuesto hasta un máximo de 30 días en total en los casos de intervención de terceras empresas y/o profesionales. Todos los días se considerarán hábiles para este apartado. En los casos en los que sea necesaria la intervención de terceras empresas y/o profesionales, los costes derivados de dichas intervenciones será asumidas en exclusiva por el "cliente-usuario".

13. RECLAMACIONES

- a) reclamación régimen interno.
El "cliente-usuario" podrá realizar reclamaciones cuando así considere mermados sus derechos como consumidor ante **tecnOTECH**. Esta reclamación podrá ser dirigida por correo postal o correo electrónico a:
tecnOTECH Instalaciones | Dpto. Administración
Ref. At. Consumidor
C/ Luis Suárez Ximielga 10
33010, Oviedo, Principado de Asturias
instalaciones@tecnotech.net
En los casos de correo postal se deberá de acompañar de fotocopia de D.N.I., N.I.E., Pasaporte y/o C.I.F., y los envíos por correo electrónico deberán estar firmados digitalmente por el reclamante. En los casos de representaciones se deberá acompañar apoderamiento notarial bastateado y/o registrado. Los plazos de tramitación y comunicación de las reclamaciones efectuadas serán las siguientes:
i) Envío de reclamación.
Las reclamaciones en primera instancia serán contestadas en un plazo máximo de 30 días naturales.
ii) Inicio y asignación de reclamación.
La asignación de instructor y correspondiente departamento de recursos será tramitado y comunicado en un plazo máximo de 15 días naturales a contar desde el plazo máximo del apartado i).
iii) tramitación de reclamación.
La tramitación del expediente será realizada en un plazo máximo de 30 días naturales a contar desde el plazo máximo del apartado ii).

- En los casos de acuerdos en las resoluciones de las reclamaciones de régimen interno, el cliente-usuario acordará la renuncia expresa a las actuaciones de la vía judicial. Contra las resoluciones de las reclamaciones de régimen interno no cabe lugar a reclamación por parte del "cliente-usuario". Las reclamaciones efectuadas que no lleguen a acuerdo podrán ser elevadas a las vías administrativas locales, autonómicas y/o estatales.
b) reclamación vía administrativa.
El "cliente usuario" podrá cursar las reclamaciones por la vía administrativa local, autonómica y/o estatal, para lo cual **tecnOTECH** proporcionará la documentación pertinente para el inicio de dichas reclamaciones. En cualquier caso, **tecnOTECH** comunicará a la administración local, autonómica y/o estatal la reclamación efectuada por el "cliente-usuario" de forma unilateral.
c) reclamación judicial.
En los casos de reclamación judicial se atenderá a la legislación vigente en materia de defensa de consumo. El cliente-usuario no podrá iniciar estas actuaciones cuando previamente se acuerdo lo contrario.
Ambas partes se someten al fuero de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Oviedo, Principado de Asturias; domicilio social de **tecnOTECH** y lugar de formalización de la documentación resultante de las operaciones entre las partes.

- INSTALACIONES ELÉCTRICAS
- MANTENIMIENTOS
- MICROS Y VIDEOPORTEROS
- SONORIZACIONES
- ILU. DECORATIVA Y TÉCNICA
- VIDEOVIGILANCIA
- CONTROL DE ACCESOS
- REDES Y TDT-SAT
- ALARMAS DE INTRUSIÓN
- PREVENCIÓN DE INCENDIOS
- ELEMENTOS DE ELEVACIÓN
- CLIMATIZACIÓN
- EQUIPOS DE BOMBEO
- COMUNIC. FIJAS Y MÓVILES
- CENTRALITAS
- INFORMÁTICA EMPRESARIAL
- SERVIDOR DOMINIO/FICHEROS
- SERVIDOR MULTIMEDIA
- SERVICIOS WEB Y CORREO-E
- EQUIPAMIENT. PARA FIESTAS
- EMISIÓN DE CONTENIDOS
- PROYECTOS
- CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA
- CERTIFICADOS SEGURIDAD
- ASESORAM. LEGAL TÉCNICO

tecnOTECH
D. CL. Luis Suárez Ximielga Nº10
33010, Oviedo, P. Asturias
AV. Europa Nº1
33010, Oviedo, P. Asturias
M. 622588444 (24h./365d.)
E. instalaciones@tecnotech.net
W. www.tecnotech.net